

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., quince de febrero de dos mil veintidós

Rad. 2021-00367

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por parte del Banco Agrario y el Banco Colpatria quienes informan que el demandado no tiene cuentas registradas en dichos juzgados.

Igualmente se pone en conocimiento el certificado de tradición aportado por la secretaria de tránsito de esta ciudad, en el que informan la inscripción del embargo del vehículo con placas KBX 648. A fin de ordenar el secuestro del citado rodante se requiere a la parte demandante a fin de que informe en que ciudad se encuentra circulando.

Igualmente se requiere a la parte demandante, a fin de que acredite ante el despacho el pago de los derechos de registro en los términos que se dispuso en auto del 2 de febrero del año avante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8bc3ae667b91c58080009a5b709ba27d2b226a2b8b041b45a37cae9d6aa111f**

Documento generado en 15/02/2022 08:12:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>